



DECRETO Nº 1107/26

San Martín de los Andes, 29 ABR 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Cultura; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere de una persona para desempeñarse como profesor de Percusión, en la Orquesta Escuela de los Andes.

Que el Sr. SALA NICOLAS, cumple con los requisitos y la idoneidad para prestar dicho servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**


ARTICULO 1º: APRUEBESE el contrato con el Sr. **SALA NICOLAS, CUIT Nº 20-26928316-6**, para desempeñarse como profesor de Percusión en la Orquesta Escuela de los Andes, desde el **01 de abril al 30 de junio de 2026**, por un monto mensual de \$ 580.815(pesos quinientos ochenta mil ochocientos quince), haciendo un monto total de **\$ 1.742.445(pesos un millón setecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp


Cidora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A


Dr. Carlos Salome
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes